CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) - INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2026

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR ADQUISICION DE ALIMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SEMOVIENTE CANINO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) - INPEC

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación será publicada en el Sistema Electrónico para la contratación pública – SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma solo se recibirán por medio de la plataforma del SECOP II, siguiendo el cronograma establecido en esta. El comité evaluador estará conformado por: **Dg. ALVARO JOSE BAHAMÓN GORDILLO,** Guía Canino CPMS LA PLATA y **MARYOLY MATIZ POLO**, encargada de contratación.

2. OBJETO

*"***CONTRATAR ADQUISICION DE ALIMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SEMOVIENTE CANINO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) - INPEC***".*

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

ITEM	CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
ALIMENTOS						
1	10121801	A-MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS	COMIDA DE ANIMALES	ALIMENTOS PARA PERROS Y GATOS	COMIDA SECA PARA PERROS
MATERIAL VETERINARIO						
2	10111302	A-MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	TRATAMIENTO PARA ANIMALES DOMESTICOS Y ACCESORIO Y EQUIPO	PRODUCTOS PAR EL ASEO Y EL CUIDADO DE MASCOTAS
3	10111301	A-MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	TRATAMIENTO PARA ANIMALES DOMESTICOS Y ACCESORIO Y EQUIPO	JUGUETES PARA MASCOTAS
ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD						
4	10111305	A-MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	TRATAMIENTO PARA ANIMALES DOMESTICOS Y ACCESORIO Y EQUIPO	TRATAMIENTOS MEDICADOS PARA MASCOTAS

2.2. LIMITACIÓN A MIPYMES

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, aplica la posibilidad de limitarla a MIPYMES, según lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021:

***"Articulo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a MIPYMES**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYMES colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a **ciento treinta millones de pesos ($130.000.000)**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES colombianas para limitar la convocatoria a MIPYMES colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYMES, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MIPYMES, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

***"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYMES colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MIPYMES deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

*"la **Convocatoria será limitada a MIPYMES con domicilio en el municipio de LA PLATA HUILA"***

***"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La MIPYMES colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de

existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MIPYMES también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MIPYMES, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MIPYMES o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen"

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para contratar el suministro de **ALIMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SEMOVIENTE CANINO** de **LA CPMSLPL–INPEC**, el proponente debe satisfacer los siguientes requerimientos técnicos:

FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
ALIMENTOS			
1	Concentrado carne de pollo 25%, omega 3 y 6%, arroz 45 %	Bulto x25 kilogramos	10121801
2	Concentrado carne de pollo 25%, omega 3 y 6%, arroz 45 %	kilogramos	10121801
3	Lata de pasta de pollo, agua (suficiente para el proceso), carne de pollo, harina de trigo, aceite de pollo, proteína concentrada de soya.	Lata	10121801
MATERIAL VETERINARIO			
4	Vacuna canina multivalente de alto poder inmunogénico, compuesta por la asociación de cinco antígenos	Unidad	10111305
5	Vacuna canina para la rabia con poder antigénico e inmunogénico de la vacuna	Unidad	10111305
6	Caja de guantes para exámenes desechables color azul, talla L de nitrilo. X100	Caja x 100	10111305
7	Collar isabelino talla XL	Unidad	10111305
8	Antiséptico y desinfectante para desinfección de heridas	Unidad	10111305
9	Suplemento multivitamínico	Unidad	10111305
10	Gasa estéril	Caja x 12	10111305

11	Spray Antiséptico, antimicótico, fungicida, emulsión	Unidad	10111305
12	Su salicilato de bismuto 1,75 gr. (Antidiarreico)	Unidad	10111305
13	Enrofloxacina 2,5%, Caolín y pectina (Antidiarreico y antibacteriano)	Unidad	10111305
14	Antibiótico bactericida de amplio espectro	Unidad Tableta	10111305
15	Solución Oftálmico Compuesta de gentamicina 3mg, Dexametasona fosfato sódico 1 mg, excipiente 1 ml	Unidad	10111305
16	Limpiador de oído: Composición ácido bórico 2 gr, ácido acético 2 gr, acido salicílico 0,1 g. x cada 100 ml	Unidad	10111305
17	Solución ótica antiinflamatoria, antimicrobiana. Compuesta de hidrocortisona 1,11 mg, miconazol nitrato 15,1 mg, gentamicina sulfato 1505 ui. X cada 1 ml	Unidad	10111305
18	Antinflamatorio y analgésico	Unidad	10111305
19	Baño insecticida en concentrado emulsionable a base de cipermetrina	unidad	10111305
20	Antiparasitario interno vía oral suspensión	Unidad	10111305
21	Antiparasitario de amplio espectro, de doble acción contra nematodos y cestodos en caninos	Unidad	10111305
22	Antiparasitario externo	Unidad	10111305
23	Expectorante, coadyuvante de la terapia antibiótica en enfermedades infecciosas de tipo respiratorio.	Unidad	10111305
24	Suspensión cicatrizante, antiséptica, secante y repelente de insectos. 250 ml	Unidad	10111305
25	Spray que contiene Clotrimazol 1g, gentamicina 0.5g y betametasona 0.04g	Unidad	10111305
26	Crema que contiene Clotrimazol 1g, neomicina 0.50g y betametasona 0.04g	Unidad	10111305
27	Pomada tópica antiflogística, antiinflamatoria, analgésica 220 gr	Unidad	10111305
28	Jeringa plástica estéril 3 ml	Unidad	10111305
29	Jeringa plástica estéril 5 ml	Unidad	10111305
30	Jeringa plástica insulina 1 ml	unidad	10111305
31	Anestésico local 50 ml	Unidad	10111305
32	Aguja con hilo de sutura reabsorbible	Unidad	10111305
33	Catéter intravenoso calibre 20G o 22G	Unidad	10111305
34	Solución Lactato de ringar para perfusión intravenosa que proporciona suplemento de sales minerales y agua para hidratación	Unidad	10111305
ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS			
35	ECOGRAFIAS	UNIDAD	10111305
36	RAYOS X	UNIDAD	10111305
37	EXAMEN BIOQUIMICA SANGUINEA	UNIDAD	10111305
38	EXAMEN DE INMUNOCROMATOGRAFIA ERLICHIA Y ANAPLASMA, PARVO VIRUS, DISTEMPER	UNIDAD	10111305
39	EXAMEN COPROLOGICO	UNIDAD	10111305
40	EXAMEN DE ORINA	UNIDAD	10111305
41	CUADRO HEMATICO	UNIDAD	10111305
42	SERVICIO DE HOSPITALIZACION DIA 24 HORAS	UNIDAD	10111305
43	CONSULTA MEDICO VETERINARIA	UNIDAD	10111305

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos deben venir en sus respectivos empaques y cajas selladas por el fabricante como signo de atributo del producto. Por consiguiente, los productos deben ser nuevos, no re manufacturados, no re-empacados, de primera calidad, en perfecto estado y sin uso previo. El no cumplimento dará causal de devolución del producto
2	Los productos deben ser de excelente calidad. En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual
3	El proponente adjudicado debe tener disponibilidad de transporte para garantizar el cumplimiento de las entregas en el momento que se le solicite el pedido, con disposición de tiempo para el respectivo procedimiento de seguridad en el momento de recibirlo en la CPMS LA PLATA.
4	*Todos los productos deben tener **registro Invima** y **fecha de vencimiento clara igual o superior a 30 días.***
5	Los productos serán entregados en la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) - INPEC**.** bajo la supervisión de la Coordinadora de Proyectos Productivos **Dg. ALVARO JOSE BAHAMÓN GORDILLO,** Guía Canino en la CPMS LA PLATA o quien haga sus veces.
6	Los artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO:

El contratista deberá garantizar el abastecimiento de los productos que le sean solicitados por el supervisor del contrato de acuerdo a las especificaciones, características técnicas y necesidades, indicadas en los documentos previos; de forma oportuna (1 día hábil después) de la solicitud hecha por el supervisor.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de **SUMINISTRO**.

5. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre el total de los productos solicitados (excluido IVA) en esta contratación:

Criterios de Evaluación

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía y el objeto del contrato a celebrar; el único criterio de evaluación será el menor precio.

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, **la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de LA PLATA** contratará con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y así sucesivamente; de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Así mismo la **CPMSLPL** se permite aclarar que las ofertas se harán en línea, lo anterior en aplicación de los términos de uso del SECOP II por tanto ***se elaborará una lista de precios con un solo ítem***, de conformidad con la Guía para hacer un proceso de contratación de modalidad de mínima cuantía en el SECOPII. Los oferentes diligenciarán en la lista de precios el **Valor Total DEL PRESUPUESTO (CDP)**. Y en la misma pregunta en la **sección "Requerir evidencias"** el oferente adjuntará un documento anexo (ANEXO 2) con el detalle de la oferta (valor unitario) para cada uno de los productos a adquirir. ***El documento solicitado (archivo PDF) será válido para efectos de evaluación del mínimo valor ofertado)*** el cual determinará el valor a adjudicar en el proceso de contratación; con la posibilidad de realizar adición en valor y en cantidades, toda vez que las mismas son de referencia mínima de conformidad con los requerimientos acorde con la naturaleza del contrato.
https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190315_guia_ms_minimacuantia_entidadestatal_v6.pdf

6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000) M/CTE**. Según ***Resolución 000002 del 02-01-2025***

FORMA DE PAGO:

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) - INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

- La carta de aceptación se suscribirá por el valor **PROPUESTO**.
- **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC** se Efectuará un **pago** al contratista de acuerdo al valor que se consuma mensualmente; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas
- Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el **cumplimiento a satisfacción** del objeto contractual, durante dicho período.
- Las factura será cancelada por **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) - INPEC** dentro de los treinta (30) días

siguientes a la fecha de radicación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

- El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el **pago de aportes parafiscales** relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

- Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

CDP- No. 826
Fecha: 15/01/2026
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-141
CPMS LA PLATA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: **A-02-02-01-002-003** PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS **Bsitem 225,** Alimentación semovientes Caninos $2.150.000. **A-02-02-01-003-005** OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) **Bsitem 259,** Material Veterinario Plan Sanitario Preventivo – Caninos por $ 600.000. **A-02-02-02-008-003** OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS **Bsitem 363** Atención Medica Veterinaria Y Salud Caninos por $ 650.000
FUENTE: NACION
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR ADQUISICION DE ALIMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SEMOVIENTE CANINO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) - INPEC.
EXPEDIDO POR: MARYOLY MATIZ POLO, Encargada de Presupuesto
POR VALOR: **TRRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000) M/CTE**.
Resolución No. ***Resoluciónes 000002 del 02-01 de 2026***

7.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, **la CPMS LA PLATA –INPEC** procederá a la elaboración, los análisis del sector comercial e industrial y de servicios para los animales domésticos y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, **la CPMS LA PLATA –INPEC** ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, con lo cual se demuestra la experiencia en el campo comercial e industrial y de servicios para los animales

domésticos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad de **la CPMS LA PLATA – INPEC** Huila.

Al igual que para evitar sobrecostos en la contratación ha realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basados en solicitudes de cotización enviadas a **Agro Esperanza, Clínica Veterinaria Caninos y Agrocosur** establecimientos de comercio posibles oferentes, de los cuales dos respondieron en los términos solicitados.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

Mercado de mascotas en Colombia: crecimiento durante 2024

Kantar, desde su división Worldpanel, presentó su más reciente informe sobre este segmento en el país y reafirmaron que es un mercado en continuo crecimiento. De los 10,8 millones de hogares que hacen parte de su muestra, un 70% asegura tener una mascota, lo que representa un aumento de cuatro puntos porcentuales respecto al año anterior.

Conforme incrementa el número de hogares con mascotas, se dinamiza la oferta de productos para este grupo, es especialmente notorio el crecimiento del segmento de alimentación de mascotas, que ha tenido un aumento del 30% respecto al año pasado, con una mayor diversidad de marcas disponibles en el mercado y una subida en el precio promedio por kilogramo (del 23%, según los datos de la firma).

Entre los hallazgos que arrojó el informe se destaca que, si bien los perros y gatos son las mascotas más presentes en los hogares, la categoría de gatos ha tenido un crecimiento más rápido que el de los perros, con menores costos de alimentación (hasta un 40% más económica). Más del 50% de los hogares tiene tanto perros como gatos.

"Desde Kantar evidenciamos que un 52% de las familias con bebés también tienen mascotas. La diferencia radica en los costos, mientras un hogar con bebés gasta casi $900,000 pesos al año en promedio en productos para bebés, en cambio un hogar con mascotas gasta menos de un cuarto en productos para animales", destaca Bibiana Gómez, Business Development Manager de Kantar, división Worldpanel.

Los hogares sin bebés tienden a consentir más a sus mascotas, gastando un **150%** más en productos para ellas, con un gasto aproximado de $300,000 pesos al año en Alimento para mascotas.

Así mismo, para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La **CPMS** LA PLATA HUILA en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere **CONTRATAR ADQUISICION DE ALIMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SEMOVIENTE CANINO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) - INPEC**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo las 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no exceda el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, **la CPMS LA PLATA HUILA**, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, así como a Ley 80 de 1.993, artículo 25, numerales 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, y demás normas que complementan la contratación Estatal.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales **la CPMS LA PLATA HUILA** ha adquirido en el pasado **Alimentos, Material Veterinario Y Atención Médica Veterinaria Y Salud Para Los**

Semovientes Caninos, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se adquirieron **Alimentos, Material Veterinario Y Atención Médica Veterinaria Y Salud Para Los Semovientes Caninos** por la CPMS LA PLATA HUILA en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II, sitio web www.colombiacompra.gov.co donde se encontraron contratos celebrados por la misma entidad con el mismo objeto en otras ciudades

¿QUIÉN VENDE?

Los proveedores de este tipo de bienes son aquellas personas naturales o jurídicas que se encargan de la compra y venta de **Alimentos, Material Veterinario y de** la prestación del servicio **de Atención Médica Veterinaria y Salud Para Los animales en general,** entre otros.

Con relación a la oferta de **Alimentos, Material Veterinario y de** la prestación del servicio **de Atención Médica Veterinaria y Salud Para Los animales en general** y el objeto del presente estudio, existe un buen número de Establecimientos Comerciales dedicados a la venta o comercialización al por mayor y menor y prestar el servicio de **venta de alimentos, medicamentos y atención veterinaria a los animales**, haciendo que estos procesos resultan de interés para los oferentes, debido a las cuantías a contratar, la forma de pago y a que la modalidad de selección de los oferentes en estos procesos de contratación no contempla demasiados requisitos o garantías que limiten la libre concurrencia o participación de los oferentes.

Para analizar la oferta de los productos a comprar en este proceso de contratación identificaremos sobre los principales productores o comercializadores en el País:

A la Cámara de la Industria de Alimentos Balanceados se encuentran afiliadas las principales empresas productoras de alimento para animales del país.

- **Alimentos** Concentrados Raza Ltda.
- **Alimentos** Finca S.A.S.
- **Alimentos** Polar **Colombia** S.A.S.
- Contegral S.A.S.
- Compañía Industrial de Productos Agropecuarios CIPA S.A.
- SUPERAGRO S.A.S. Buga, Colombia, Tel: 2391717
- AGROPAISAS S.A.S.; CRA 16 # 29 A – 02 Bucaramanga, Colombia, Tel: (57) (7) 6420001
- AGROPUNTO, Cra 100 # 16 – 84, Cali, Colombia, Cel.: (57) 3173315582
- COSMOAGRO, Zona Franca del Pacífico Km 6 Vía Yumbo, Palmira, Fax: (57) (2) 2800670

Estas empresas tienen distribuidores directos a Nivel Nacional y también los ofrecen empresas distribuidoras en todos los municipios del país.

En general la oferta de material veterinario y alimento para el sostenimiento de los semovientes canino para **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) - INPEC** es muy amplia.

A nivel Departamental: Los oferentes son establecimientos comerciales cuya principal actividad comercial es la venta de material veterinario y alimento para el sostenimiento de los semovientes

caninos, existen gran variedad de oferta, los principales están ubicados en la ciudad de Neiva como capital del Departamento, en el centro de la ciudad y en la zona industrial:

- **AGROVETERINARIA LA GRANJA** Carrera 1 H No. 6-28, Neiva Huila
- **AGROCOSUR** Carrera 1 H No. 7-33, Neiva Huila
- **AGROVETERINARIA SURTICAMPO LTDA** Carrea 2 No. 12-10, Neiva Huila, Entre muchos otros.

A nivel Municipal: Los potenciales oferentes que se encuentran establecidos en el Municipio de La Plata Huila, están en capacidad de garantizar entregas a tiempo y con calidad teniendo en cuenta la cercanía con **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) - INPEC** y disponibilidad propia de transporte.

- ALMACEN DIAGROSUR, Carrera 4 # 5-51 tel. 8370281
- TIENDA VETERINARIA PELUCAN
- DROGUERÍAS VETERINARIAS Cr 4 # 4-07 – 8370106
- AGROVETERINARIA EL ZOOLOGICO
- VETERINARIA SALUD CAN TEL.3143758716
- CANINOS CLINICA VETERINARIA, Calle 7# 5-37
- Agro Veterinaria LOS ARRIEROS: calle 7 # 4-26 cel.3182404434

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Las Entidades Estatales adquieren los bienes mediante contratación pública aplicando la modalidad que la norma les permita según el Presupuesto asignado, a través de Colombia Compra Eficiente y sus Plataformas SECOP II Y SECOP I. La Empresa privada de forma privada según los canales de comunicación establecidos para hacer sus compras.

En el INPEC se tienen en cuenta los contratos celebrados con anterioridad por la modalidad de Mínima Cuantía en **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) - INPEC** y en otros Establecimientos del país:

En la vigencia 2021 se suscribió un (1) contrato para Compra **Alimentos, Material Veterinario y** servicio **de Atención Médica Veterinaria y Salud Para Los caninos** de **la CPMS LA PLATA HUILA** por la modalidad de Mínima Cuantía:

CONTRATISTA	N° CONTRATO	FECHA	VALOR
ANDREA LORENA HERNANDEZ TEJADA “Caninos Clínica Veterinaria”	Contrato # 15 IV.4	AGOSTO 2021	$6.149.689

A continuación, se muestran algunas contrataciones de otros Establecimientos del país:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE YOPAL - INPEC	CPMSYOPAL-MC-008-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE GUIAS CANITOS FISCALES
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC+	MC-07-2025	ADQUISICIÓN DE LOS EJEMPLARES CANINOS PARA FORTALECER LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

INPEC-CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA	114-IMC-005-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO SEMOVIENTES CANINOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA, NECESARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC+	mc-014-2025	ADQUISICIÓN MATERIAL VETERINARIO Y SERVICIOS VETERINARIOS

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD Y DE LA PLATA HUILA-INPEC**, no realizó contratación para caninos; en 2024 no hubo canino y en el 2023 y el 2022 le dieron el rubro a Neiva para que compraran y nos entregaran a nosotros, dicho lo anterior las últimas contrataciones en relación con el objeto contractual han sido las siguientes:

CONTRATISTA	No. CONTRATO	FECHA	VALOR
ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ, Purisoya	Contrato # 12 IV.3	MARZO 2025	$4.180.000
ANDREA LORENA HERNANDEZ TEJADA “Caninos Clínica Veterinaria”	Contrato # 15 IV.4	AGOSTO 2021	$6.149.689
ANDREA LORENA HERNANDEZ TEJADA “Caninos Clínica Veterinaria”	Inv. 15 Contrato 13	AGOSTO 2020	$4.904.480

b) ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

Entidad Estatal	Descripción	OBJETO
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	PA-627.-2025	Contrato de prestación de servicios profesionales - CLAUDIA PATRICIA AVILA CUEVAS
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	FDLAN-CD-409-2025(144112)	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al fondo de desarrollo local de Antonio Nariño, en las acciones del proyecto 2488 acciones para la comunidad protectora de felinos y caninos.
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	FDLAN-CD-406-2025(144112)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, EN LAS ACCIONES DEL PROYECTO 2488 ACCIONES PARA LA COMUNIDAD PROTECTORA DE FELINOS Y CANINOS
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	FDLAN-CD-398-2025(144112)	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al fondo de desarrollo local de Antonio Nariño, en las acciones del proyecto 2488 acciones para la comunidad protectora de felinos y caninos
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	FDLAN-CD-395-2025(#144112)	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al fondo de desarrollo local de Antonio Nariño, en las acciones del proyecto 2488 acciones para la comunidad protectora de felinos y caninos

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico y oficiando las siguientes empresas:

- Purisoya, Calle 5A# 2-39 La Plata
- AGROCOSUR Carrera 1 H No. 7-33, Neiva Huila
- Agro ESPERANZA; Cra. 2 #9-84, Neiva, Huila, 88720791

Teniendo en cuenta los establecimientos comerciales que respondieron a la solicitud de cotización**,** estas corresponden a las empresas **ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ- Purisoya #1 y Veterinaria Agro esperanza Ltda. #2**; a continuación se detallan los valores cotizados y de acuerdo al análisis de mercado realizado se evidencia que los precios exentos de IVA, para **SUMINISTRO material veterinario y alimento para el sostenimiento de los semovientes canino** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, son disímiles entre una y otra cotización como se observan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC	COTIZACIONES		PROMEDIO	
ALIMENTOS				ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ- Purisoya	Veterinaria Agro esperanza Ltda.	SUMA	PROMEDIO
1	Concentrado carne de pollo 25%, omega 3 y 6%, arroz 45 %	Bulto x25 kilogramos	10121801	265.000	260.000	525.000	262.500
2	Concentrado carne de pollo 25%, omega 3 y 6%, arroz 45 %	kilogramos	10121801	14.800	12.000	26.800	13.400
3	Lata de pasta de pollo, agua (suficiente para el proceso), carne de pollo, harina de trigo, aceite de pollo, proteína concentrada de soya.	Lata	10121801	12.800	14.000	26.800	13.400
MATERIAL VETERINARIO							
4	Vacuna canina multivalente de alto poder inmunogénico, compuesta por la asociación de cinco antígenos	Unidad	10111305	38.000	50.000	88.000	44.000
5	Vacuna canina para la rabia con poder antigénico e inmunogénico de la vacuna	Unidad	10111305	22.800	20.000	42.800	21.400
6	Caja de guantes para exámenes desechables color azul, talla L de nitrilo. X100	Caja x 100	10111305	36.000	45.000	81.000	40.500
7	Collar isabelino talla XL	Unidad	10111305	28.000	32.000	60.000	30.000
8	Antiséptico y desinfectante para desinfección de heridas	Unidad	10111305	36.000	27.000	63.000	31.500
9	Suplemento multivitamínico	Unidad	10111305	52.000	75.000	127.000	63.500
10	Gasa estéril	Caja x 12	10111305	12.800	12.000	24.800	12.400
11	Spray Antiséptico, antimicótico, fungicida, emulsión	Unidad	10111305	29.800	48.000	77.800	38.900
12	Su salicilato de bismuto 1,75 gr. (Antidiarreico)	Unidad	10111305	52.800	50.000	102.800	51.400
13	Enrofloxacina 2,5%, Caolín y pectina (Antidiarreico y antibacteriano)	Unidad	10111305	52.000	47.000	99.000	49.500
14	Antibiótico bactericida de amplio espectro	Unidad Tableta	10111305	3.800	4.500	8.300	4.150
15	Solución Oftálmico Compuesta de gentamicina 3mg,	Unidad	10111305	22.800	46.000	68.800	34.400

	Dexametasona fosfato sódico 1 mg, excipiente 1 ml						
16	Limpiador de oído: Composición ácido bórico 2 gr, ácido acético 2 gr, acido salicílico 0,1 g. x cada 100 ml	Unidad	10111305	12.800	48.000	60.800	30.400
17	Solución ótica antiinflamatoria, antimicrobiana. Compuesta de hidrocortisona 1,11 mg, miconazol nitrato 15,1 mg, gentamicina sulfato 1505 ui. X cada 1 ml	Unidad	10111305	74.800	96.000	170.800	85.400
18	Antinflamatorio y analgésico	Unidad	10111305	78.000	12.800	90.800	45.400
19	Baño insecticida en concentrado emulsionable a base de cipermetrina	unidad	10111305	78.000	78.000	156.000	78.000
20	Antiparasitario interno vía oral suspensión	Unidad	10111305	64.000	21.000	85.000	42.500
21	Antiparasitario de amplio espectro, de doble acción contra nematodos y cestodos en caninos	Unidad	10111305	12.800	58.000	70.800	35.400
22	Antiparasitario externo	Unidad	10111305	8.200	150.000	158.200	79.100
23	Expectorante, coadyuvante de la terapia antibiótica en enfermedades infecciosas de tipo respiratorio.	Unidad	10111305	39.000	25.000	64.000	32.000
24	Suspensión cicatrizante, antiséptica, secante y repelente de insectos. 250 ml	Unidad	10111305	36.000	80.000	116.000	58.000
25	Spray que contiene Clotrimazol 1g, gentamicina 0.5g y betametasona 0.04g	Unidad	10111305	42.000	67.000	109.000	54.500
26	Crema que contiene Clotrimazol 1g, neomicina 0.50g y betametasona 0.04g	Unidad	10111305	26.500	28.800	55.300	27.650
27	Pomada tópica antiflogística, antiinflamatoria, analgésica 220 gr	Unidad	10111305	85.000	52.000	137.000	68.500
28	Jeringa plástica estéril 3 ml	Unidad	10111305	350	500	850	425
29	Jeringa plástica estéril 5 ml	Unidad	10111305	350	500	850	425
30	Jeringa plástica insulina 1 ml	unidad	10111305	350	500	850	425
31	Anestésico local 50 ml	Unidad	10111305	35.000	13.000	48.000	24.000
32	Aguja con hilo de sutura reabsorbible	Unidad	10111305	5.800	18.000	23.800	11.900
33	Catéter intravenoso calibre 20G o 22G	Unidad	10111305	13.500	4.000	17.500	8.750
34	Solución Lactato de ringar para perfusión intravenosa que proporciona suplemento de sales minerales y agua para hidratación	Unidad	10111305	12.000	6.000	18.000	9.000
ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS							
35	ECOGRAFIAS	UNIDAD	10111305	90.000	120.000	210.000	105.000
36	RAYOS X	UNIDAD	10111305	145.000	200.000	345.000	172.500
37	EXAMEN BIOQUIMICA SANGUINEA	UNIDAD	10111305	25.000	160.000	185.000	92.500
38	EXAMEN DE INMUNOCROMATOGRAFIA ERLICHIA Y ANAPLASMA, PARVO VIRUS, DISTEMPER	UNIDAD	10111305	90.000	120.000	210.000	105.000
39	EXAMEN COPROLOGICO	UNIDAD	10111305	35.000	72.000	107.000	53.500

40	EXAMEN DE ORINA	UNIDAD	10111305	35.000	56.000	91.000	45.500
41	CUADRO HEMATICO	UNIDAD	10111305	35.000	56.000	91.000	45.500
42	SERVICIO DE HOSPITALIZACION DIA 24 HORAS	UNIDAD	10111305	82.000	96.000	178.000	89.000
43	CONSULTA MEDICO VETERINARIA	UNIDAD	10111305	50.000	72.000	122.000	61.000

La cantidad de productos posibles a comprar será determinada teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la vigencia 2026 de $3.400.000 y el valor más bajo ofertado por unidad.

Se aclara que no podemos determinar las cantidades exactas para satisfacer las necesidades del SEMOVIENTE CANINO, teniendo en cuenta que no sabemos cuál será el consumo para su optima atención tanto en alimentación, como en material veterinario y mucho menos la atención médica requerida por ellos durante el año 2025.

NOTA: El oferente no podrá sobrepasar el valor promedio de cada producto, sopena rechazo de la oferta.

En caso de presentarse uno o más oferentes pertenecientes al régimen simplificado, la verificación del menor valor unitario ofertado, se realizará teniendo en cuenta el valor antes del IVA.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la compra de **Alimentos, Material Veterinario y servicio de Atención Médica Veterinaria y Salud Para Los caninos**, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

la CPMS LA PLATA HUILA con el fin de que no se presente sobrecostos en la contratación ha realizado estudio de mercado, solicitando cotización a empresas como posibles oferentes.

Es así Como las empresas mencionadas, aportaron información en cotizaciones para **Alimentos, Material Veterinario y** servicio **de Atención Médica Veterinaria y Salud Para Los caninos**; posteriormente se establecieron los precios cotizados.

Es de anotar que los precios de cotización son promedio del mercado, excluido IVA (dado que están cobijados dentro de la lista de exclusión del Impuesto a las Ventas, según Certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por lo tanto, son de referencia para la entidad y de acuerdo a la dinámica de la minima cuantía pueden variar al momento de presentar las ofertas y las sumas pueden llegar a ser mucho menores, para lo cual se estimará una cantidad de acuerdo a las necesidades de la entidad.

Así mismo **la CPMS LA PLATA HUILA**, con el fin de ejecutar la disponibilidad presupuestal asignada al establecimiento según las ***Resoluciónes 000002 del 02-01 de 2026, $3.400.000*** ha planteado seleccionar un oferente el cual ofrezca el menor ***valor por unidad*** según el valor promedio estimado en los presentes estudios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC	COTIZACIONES		PROMEDIO	
ALIMENTOS				ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ- Purisoya	Veterinaria Agro esperanza Ltda.	SUMA	PROMEDIO
1	Concentrado carne de pollo 25%, omega 3 y 6%, arroz 45 %	Bulto x25 kilogramos	10121801	265.000	260.000	525.000	**262.500**
2	Concentrado carne de pollo 25%,	kilogramos	10121801	14.800	12.000	26.800	**13.400**

	omega 3 y 6%, arroz 45 %						
3	Lata de pasta de pollo, agua (suficiente para el proceso), carne de pollo, harina de trigo, aceite de pollo, proteína concentrada de soya.	Lata	10121801	12.800	14.000	26.800	**13.400**
MATERIAL VETERINARIO							
4	Vacuna canina multivalente de alto poder inmunogénico, compuesta por la asociación de cinco antígenos	Unidad	10111305	38.000	50.000	88.000	**44.000**
5	Vacuna canina para la rabia con poder antigénico e inmunogénico de la vacuna	Unidad	10111305	22.800	20.000	42.800	**21.400**
6	Caja de guantes para exámenes desechables color azul, talla L de nitrilo. X100	Caja x 100	10111305	36.000	45.000	81.000	**40.500**
7	Collar isabelino talla XL	Unidad	10111305	28.000	32.000	60.000	**30.000**
8	Antiséptico y desinfectante para desinfección de heridas	Unidad	10111305	36.000	27.000	63.000	**31.500**
9	Suplemento multivitamínico	Unidad	10111305	52.000	75.000	127.000	**63.500**
10	Gasa estéril	Caja x 12	10111305	12.800	12.000	24.800	**12.400**
11	Spray Antiséptico, antimicótico, fungicida, emulsión	Unidad	10111305	29.800	48.000	77.800	**38.900**
12	Su salicilato de bismuto 1,75 gr. (Antidiarreico)	Unidad	10111305	52.800	50.000	102.800	**51.400**
13	Enrofloxacina 2,5%, Caolín y pectina (Antidiarreico y antibacteriano)	Unidad	10111305	52.000	47.000	99.000	**49.500**
14	Antibiótico bactericida de amplio espectro	Unidad Tableta	10111305	3.800	4.500	8.300	**4.150**
15	Solución Oftálmico Compuesta de gentamicina 3mg, Dexametasona fosfato sódico 1 mg, excipiente 1 ml	Unidad	10111305	22.800	46.000	68.800	**34.400**
16	Limpiador de oído: Composición ácido bórico 2 gr, ácido acético 2 gr, acido salicílico 0,1 g. x cada 100 ml	Unidad	10111305	12.800	48.000	60.800	**30.400**
17	Solución ótica antiinflamatoria, antimicrobiana. Compuesta de hidrocortisona 1,11 mg, miconazol nitrato 15,1 mg, gentamicina sulfato 1505 ui. X cada 1 ml	Unidad	10111305	74.800	96.000	170.800	**85.400**
18	Antinflamatorio y analgésico	Unidad	10111305	78.000	12.800	90.800	**45.400**
19	Baño insecticida en concentrado emulsionable a base de cipermetrina	unidad	10111305	78.000	78.000	156.000	**78.000**
20	Antiparasitario interno vía oral suspensión	Unidad	10111305	64.000	21.000	85.000	**42.500**
21	Antiparasitario de amplio espectro, de doble acción contra nematodos y cestodos en caninos	Unidad	10111305	12.800	58.000	70.800	**35.400**
22	Antiparasitario externo	Unidad	10111305	8.200	150.000	158.200	**79.100**
23	Expectorante, coadyuvante de la terapia antibiótica en enfermedades infecciosas de tipo respiratorio.	Unidad	10111305	39.000	25.000	64.000	**32.000**
24	Suspensión cicatrizante,	Unidad	10111305	36.000	80.000	116.000	**58.000**

	antiséptica, secante y repelente de insectos. 250 ml						
25	Spray que contiene Clotrimazol 1g, gentamicina 0.5g y betametasona 0.04g	Unidad	10111305	42.000	67.000	109.000	**54.500**
26	Crema que contiene Clotrimazol 1g, neomicina 0.50g y betametasona 0.04g	Unidad	10111305	26.500	28.800	55.300	**27.650**
27	Pomada tópica antiflogística, antiinflamatoria, analgésica 220 gr	Unidad	10111305	85.000	52.000	137.000	**68.500**
28	Jeringa plástica estéril 3 ml	Unidad	10111305	350	500	850	**425**
29	Jeringa plástica estéril 5 ml	Unidad	10111305	350	500	850	**425**
30	Jeringa plástica insulina 1 ml	unidad	10111305	350	500	850	**425**
31	Anestésico local 50 ml	Unidad	10111305	35.000	13.000	48.000	**24.000**
32	Aguja con hilo de sutura reabsorbible	Unidad	10111305	5.800	18.000	23.800	**11.900**
33	Catéter intravenoso calibre 20G o 22G	Unidad	10111305	13.500	4.000	17.500	**8.750**
34	Solución Lactato de ringar para perfusión intravenosa que proporciona suplemento de sales minerales y agua para hidratación	Unidad	10111305	12.000	6.000	18.000	**9.000**
ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS							
35	ECOGRAFIAS	UNIDAD	10111305	90.000	120.000	210.000	**105.000**
36	RAYOS X	UNIDAD	10111305	145.000	200.000	345.000	**172.500**
37	EXAMEN BIOQUIMICA SANGUINEA	UNIDAD	10111305	25.000	160.000	185.000	**92.500**
38	EXAMEN DE INMUNOCROMATOGRAFIA ERLICHIA Y ANAPLASMA, PARVO VIRUS, DISTEMPER	UNIDAD	10111305	90.000	120.000	210.000	**105.000**
39	EXAMEN COPROLOGICO	UNIDAD	10111305	35.000	72.000	107.000	**53.500**
40	EXAMEN DE ORINA	UNIDAD	10111305	35.000	56.000	91.000	**45.500**
41	CUADRO HEMATICO	UNIDAD	10111305	35.000	56.000	91.000	**45.500**
42	SERVICIO DE HOSPITALIZACION DIA 24 HORAS	UNIDAD	10111305	82.000	96.000	178.000	**89.000**
43	CONSULTA MEDICO VETERINARIA	UNIDAD	10111305	50.000	72.000	122.000	**61.000**

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC**, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Entregar en forma oportuna, los productos que le sean solicitados, por el supervisor del contrato de acuerdo a las especificaciones, características técnicas y necesidad, indicadas en los documentos previos.
b) Realizar el suministro de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
c) Garantizar el cumplimiento de las entregas en el momento que se le solicite el pedido, con disposición de tiempo para el respectivo procedimiento de seguridad y verificación en el momento de recibirlo en **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC**.

d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los productos a contratar.
e) Considerar los requerimientos que le haga el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.
f) Ejecutar el objeto de acuerdo con las normas propias de la actividad.
g) Suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato.
h) Constituir la garantía única que ampara el cumplimiento, calidad del servicio, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
j) Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar con la factura, **la constancia (recibos de pago) del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales**, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

9.1 OBLIGACIONES LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC:

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Realizar el acta de recibo de los productos, en el momento en que estos sean entregados por el contratista y recibidos por el supervisor y el servidor público encargado del registro al almacén de la Entidad.
d) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
e) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago del valor de los productos suministrados a la Entidad.
f) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo oficial para la ejecución del contrato será hasta los **treinta (30) días del mes de noviembre** contados a partir del perfeccionamiento del contrato con el registro presupuestal y la aprobación de las garantías de cumplimiento (cuando se hayan exigido) por parte de la **Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de La Plata**, **sin exceder del 31 de diciembre de 2025, Tiempo de entrega de los bienes es de dos (02) días hábiles** a partir de la solicitud del **SUPERVISOR** del contrato

11. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución es en la PLATA HUILA, **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC**

12. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el **Dg. ALVARO JOSE BAHAMÓN GORDILLO,** Guía Canino **CPMS LA PLATA**.

El Supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

13. REQUISITOS HABILITANTES

13.1 CAPACIDAD JURÍDICA

13.1.1 Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del **Anexo No. 1**, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo.

En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

13.1.2 Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del

contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC**, en caso de resultar seleccionado.
Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de

existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

13.1.2.1 Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

13.1.3 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde ***acredite(con los recibos de pago)*** *que dentro de los* ***seis meses anteriores al cierre del proceso*** *de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje*, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE).

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

13.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de

1993, según **Anexo No. 4**, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC.**

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

13.1.5. Verificación antecedente fiscal, disciplinaria y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

13.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cargar al SECOP II con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

13.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como **Anexo No. 5** y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

13.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el **Anexo No. 7** (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

13.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS

El proponente deberá diligenciar la siguiente pregunta establecida en el SECOP en los requisitos habilitantes jurídicos **numeral 8**:

¿El oferente Presenta Inhabilidades, sanciones y multas – a ….?

La entidad tendrá en cuenta el principio de la buena Fe.

13.2 CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado **(ANEXO 6) mínimo tres (3) contratos** para entidades públicas o privadas, hasta la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y **cuya sumatoria, sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato**.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán subsanabilidad).

i. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO 2** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

b. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil posterior al cierre para recepción de propuestas del proceso, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7° del mismo artículo y decreto antes mencionado.

14. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud de **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC**, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

15. ADENDAS

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC, podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas al expediente contractual que reposará en el área de contratación de **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC** para su consulta.

Si la entidad publica una adenda en el SECOP II, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de las propuestas cumpliendo con los términos establecidos, los proponentes que ya hayan presentado sus propuestas deben actualizar estas para que la plataforma se las valide, en caso de no hacerlo la entidad no las podrá tener en cuenta porque la plataforma no se los permitirá.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Después de la apertura de los sobres con las propuestas recibidas, la entidad si lo requiere podrá realizar adendas solo de cronograma.

- **CAUSALES DE RECHAZO**

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC**.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo N. 2 correspondiente a “CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el valor promedio unitario por producto excluido IVA.
l) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación
m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

- **PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

➢ **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en el artículo citado Para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC**.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al área de contratación de **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC**, la garantía única con firma original a favor de **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC**. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

➢ **LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS**

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma del SECOP II.

➢ **PRESENTACION DE LA OFERTA**

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El precio deberá ser expresado en números enteros. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al a la plataforma del SECOP II. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su presentación se tendrán como extemporáneas.

- **DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES**

Se deben subir a la plataforma del SECOP II:

1. El Anexo 1: Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El Anexo 2: oferta económica por unidad**, (se debe adjuntar evidencia oferta económica por unidad en formato PDF)**
3. El Anexo 3: Condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede estar incompleta)
4. El Anexo 4: Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
5. El Anexo 5: Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria)
6. El Anexo 6: Experiencia.
7. El Anexo 7: Compromiso Anticorrupción.
8. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal o persona natural.
9. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio y/o registro mercantil (persona natural).
10. Registro Único Tributario RUT.
11. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
12. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal, o persona natural
13. Certificación Bancaria

- **ESTIPULACIONES CONTRACTUALES**

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

16. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

16.1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD ¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO Y CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
										¿COMO'	¿CUANDO?

1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION Y EJECUCION	OPERACIONAL	Que se presente aumento o disminución de precios, generados en prórrogas o suspensiones imputables al contratista no habrá lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	BAJO	CONTRATISTA	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	BAJO	Verificación del cumplimiento de las actividades	**SEMANAL**
2	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	MEDIO	CONTRATISTA	Solicitar que al momento de emitir las cotizaciones se garanticen los plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil y oportuna	MEDIO	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y la programación de los tiempos en el cronograma de la invitación
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No realizar el suministro oportuno de los productos en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la ejecución del contrato	BAJO	CONTRATISTA	Establecer los términos del cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato o en su defecto acudir a la jurisdicción ordinaria	Al momento de la legalización del contrato o posterior a el
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento al patrimonio público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	BAJO	CONTRATISTA	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a lo solicitado en el pliego de condiciones y/o invitación pública	ALTO	Ejerciendo control de calidad al recibir los productos requeridos y Exigiendo póliza de garantía de Calidad y cumplimiento para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

16.2 GARANTÍA ÚNICA:

La entidad **NO** estima necesario constituir póliza de garantía, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y su valor, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, Artículo 87 del Decreto 1510 de julio de 2013 y Decreto 1082 may-2015 (Artículo 2.2.1.2.3.2.1. Amparo).

16.3 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

16.4 INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

16.5 PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

16.6 PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

16.7 PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, A **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a él **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

16.8 CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC**

16.9 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

16.10 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será **la PLATA HUILA**.

Atentamente,



MARCO ANTONIO CARRILLO BALLEN
Director CPMS LA PLATA HUILA

Elaborado por: **MARYOLY MATIZ POLO**, Encargada de Presupuesto y contratación
Fecha de elaboración: 03/02/2026
Archivo: C:\Users\User\Documents\2026\COMPRAS 2026\COMANDO\CANINOS INV.03 CONTRATO # 04 LA PLATA 2026

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Plata Huila
Señores
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC
Kilómetro 1 vía a Neiva
La Plata Huila

Ref.: Proceso de Invitación Pública de **Mínima cuantía No. 03 de 2026**.

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin *"*CONTRATAR ADQUISICION DE ALIMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC*"***

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta se presentará por medio de la plataforma del Secop II.

- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

INPEC

ANEXO N° 2

PROPUESTA ECONOMICA

La Plata Huila

Señores
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC
Kilómetro 1 vía a Neiva
La Plata Huila

Ref.: Proceso de Invitación Pública de Mínima cuantía No.03 de 2026.

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin "CONTRATAR ADQUISICION DE ALIMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA-INPEC"**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC	PROMEDIO	VR. PPTO POR UNIDAD
ALIMENTOS					
1	Concentrado carne de pollo 25%, omega 3 y 6%, arroz 45 %	Bulto x25 kilogramos	10121801	262.500	
2	Concentrado carne de pollo 25%, omega 3 y 6%, arroz 45 %	kilogramos	10121801	13.400	
3	Lata de pasta de pollo, agua (suficiente para el proceso), carne de pollo, harina de trigo, aceite de pollo, proteína concentrada de soya.	Lata	10121801	13.400	
MATERIAL VETERINARIO					
4	Vacuna canina multivalente de alto poder inmunogénico, compuesta por la asociación de cinco antígenos	Unidad	10111305	44.000	
5	Vacuna canina para la rabia con poder antigénico e inmunogénico de la vacuna	Unidad	10111305	21.400	
6	Caja de guantes para exámenes desechables color azul, talla L de nitrilo. X100	Caja x 100	10111305	40.500	
7	Collar isabelino talla XL	Unidad	10111305	30.000	
8	Antiséptico y desinfectante para desinfección de heridas	Unidad	10111305	31.500	
9	Suplemento multivitamínico	Unidad	10111305	63.500	
10	Gasa estéril	Caja x 12	10111305	12.400	
11	Spray Antiséptico, antimicótico, fungicida, emulsión	Unidad	10111305	38.900	
12	Su salicilato de bismuto 1,75 gr. (Antidiarreico)	Unidad	10111305	51.400	
13	Enrofloxacina 2,5%, Caolín y pectina (Antidiarreico y antibacteriano)	Unidad	10111305	49.500	
14	Antibiótico bactericida de amplio espectro	Unidad Tableta	10111305	4.150	
15	Solución Oftálmico Compuesta de gentamicina 3mg, Dexametasona fosfato sódico 1 mg, excipiente 1 ml	Unidad	10111305	34.400	
16	Limpiador de oído: Composición ácido bórico 2 gr, ácido acético 2 gr, acido salicílico 0,1 g. x cada 100 ml	Unidad	10111305	30.400	
17	Solución ótica antiinflamatoria, antimicrobiana. Compuesta de hidrocortisona 1,11 mg, miconazol nitrato 15,1 mg, gentamicina sulfato 1505 ui. X cada 1 ml	Unidad	10111305	85.400	
18	Antinflamatorio y analgésico	Unidad	10111305	45.400	
19	Baño insecticida en concentrado emulsionable a base de cipermetrina	unidad	10111305	78.000	
20	Antiparasitario interno vía oral suspensión	Unidad	10111305	42.500	
21	Antiparasitario de amplio espectro, de doble acción contra	Unidad	10111305	35.400	

	nematodos y cestodos en caninos				
22	Antiparasitario externo	Unidad	10111305	79.100	
23	Expectorante, coadyuvante de la terapia antibiótica en enfermedades infecciosas de tipo respiratorio.	Unidad	10111305	32.000	
24	Suspensión cicatrizante, antiséptica, secante y repelente de insectos. 250 ml	Unidad	10111305	58.000	
25	Spray que contiene Clotrimazol 1g, gentamicina 0.5g y betametasona 0.04g	Unidad	10111305	54.500	
26	Crema que contiene Clotrimazol 1g, neomicina 0.50g y betametasona 0.04g	Unidad	10111305	27.650	
27	Pomada tópica antiflogística, antiinflamatoria, analgésica 220 gr	Unidad	10111305	68.500	
28	Jeringa plástica estéril 3 ml	Unidad	10111305	425	
29	Jeringa plástica estéril 5 ml	Unidad	10111305	425	
30	Jeringa plástica insulina 1 ml	unidad	10111305	425	
31	Anestésico local 50 ml	Unidad	10111305	24.000	
32	Aguja con hilo de sutura reabsorbible	Unidad	10111305	11.900	
33	Catéter intravenoso calibre 20G o 22G	Unidad	10111305	8.750	
34	Solución Lactato de ringar para perfusión intravenosa que proporciona suplemento de sales minerales y agua para hidratación	Unidad	10111305	9.000	
ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS					
35	ECOGRAFIAS	UNIDAD	10111305	105.000	
36	RAYOS X	UNIDAD	10111305	172.500	
37	EXAMEN BIOQUIMICA SANGUINEA	UNIDAD	10111305	92.500	
38	EXAMEN DE INMUNOCROMATOGRAFIA ERLICHIA Y ANAPLASMA, PARVO VIRUS, DISTEMPER	UNIDAD	10111305	105.000	
39	EXAMEN COPROLOGICO	UNIDAD	10111305	53.500	
40	EXAMEN DE ORINA	UNIDAD	10111305	45.500	
41	CUADRO HEMATICO	UNIDAD	10111305	45.500	
42	SERVICIO DE HOSPITALIZACION DIA 24 HORAS	UNIDAD	10111305	89.000	
43	CONSULTA MEDICO VETERINARIA	UNIDAD	10111305	61.000	

SEÑOR (A) OFERENTE ESCRIBA AQUÍ EL VALOR UNITARIO PARA CADA ITEM, EL CUAL CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION DEL MENOR VALOR OFERTADO.

CERTIFICO QUE TODA LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA ES VERAZ.

ATENTAMENTE,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

INPEC

ANEXO N° 3

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS

FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD
ALIMENTOS				
1	Concentrado carne de pollo 25%, omega 3 y 6%, arroz 45 %	Bulto x25 kilogramos	10121801	1
2	Concentrado carne de pollo 25%, omega 3 y 6%, arroz 45 %	kilogramos	10121801	1
3	Lata de pasta de pollo, agua (suficiente para el proceso), carne de pollo, harina de trigo, aceite de pollo, proteína concentrada de soya.	Lata	10121801	1
MATERIAL VETERINARIO				
4	Vacuna canina multivalente de alto poder inmunogénico, compuesta por la asociación de cinco antígenos	Unidad	10111305	1
5	Vacuna canina para la rabia con poder antigénico e inmunogénico de la vacuna	Unidad	10111305	1
6	Caja de guantes para exámenes desechables color azul, talla L de nitrilo. X100	Caja x 100	10111305	1
7	Collar isabelino talla XL	Unidad	10111305	1
8	Antiséptico y desinfectante para desinfección de heridas	Unidad	10111305	1
9	Suplemento multivitamínico	Unidad	10111305	1
10	Gasa estéril	Caja x 12	10111305	1
11	Spray Antiséptico, antimicótico, fungicida, emulsión	Unidad	10111305	1
12	Su salicilato de bismuto 1,75 gr. (Antidiarreico)	Unidad	10111305	1
13	Enrofloxacina 2,5%, Caolín y pectina (Antidiarreico y antibacteriano)	Unidad	10111305	1
14	Antibiótico bactericida de amplio espectro	Unidad Tableta	10111305	1
15	Solución Oftálmico Compuesta de gentamicina 3mg, Dexametasona fosfato sódico 1 mg, excipiente 1 ml	Unidad	10111305	1
16	Limpiador de oído: Composición ácido bórico 2 gr, ácido acético 2 gr, acido salicílico 0,1 g. x cada 100 ml	Unidad	10111305	1
17	Solución ótica antiinflamatoria, antimicrobiana. Compuesta de hidrocortisona 1,11 mg, miconazol nitrato 15,1 mg, gentamicina sulfato 1505 ui. X cada 1 ml	Unidad	10111305	1
18	Antinflamatorio y analgésico	Unidad	10111305	1
19	Baño insecticida en concentrado emulsionable a base de cipermetrina	unidad	10111305	1
20	Antiparasitario interno vía oral suspensión	Unidad	10111305	1
21	Antiparasitario de amplio espectro, de doble acción contra nematodos y cestodos en caninos	Unidad	10111305	1
22	Antiparasitario externo	Unidad	10111305	1
23	Expectorante, coadyuvante de la terapia antibiótica en enfermedades infecciosas de tipo respiratorio.	Unidad	10111305	1
24	Suspensión cicatrizante, antiséptica, secante y repelente de insectos. 250 ml	Unidad	10111305	1
25	Spray que contiene Clotrimazol 1g, gentamicina 0.5g y betametasona 0.04g	Unidad	10111305	1
26	Crema que contiene Clotrimazol 1g, neomicina 0.50g y betametasona 0.04g	Unidad	10111305	1
27	Pomada tópica antiflogística, antiinflamatoria, analgésica 220 gr	Unidad	10111305	1
28	Jeringa plástica estéril 3 ml	Unidad	10111305	1
29	Jeringa plástica estéril 5 ml	Unidad	10111305	1
30	Jeringa plástica insulina 1 ml	unidad	10111305	1
31	Anestésico local 50 ml	Unidad	10111305	1
32	Aguja con hilo de sutura reabsorbible	Unidad	10111305	1
33	Catéter intravenoso calibre 20G o 22G	Unidad	10111305	1
34	Solución Lactato de ringar para perfusión intravenosa que proporciona suplemento de sales minerales y agua para hidratación	Unidad	10111305	1
ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS				
35	ECOGRAFIAS	UNIDAD	10111305	1
36	RAYOS X	UNIDAD	10111305	1
37	EXAMEN BIOQUIMICA SANGUINEA	UNIDAD	10111305	1

38	EXAMEN DE INMUNOCROMATOGRAFIA ERLICHIA Y ANAPLASMA, PARVO VIRUS, DISTEMPER	UNIDAD	10111305	1
39	EXAMEN COPROLOGICO	UNIDAD	10111305	1
40	EXAMEN DE ORINA	UNIDAD	10111305	1
41	CUADRO HEMATICO	UNIDAD	10111305	1
42	SERVICIO DE HOSPITALIZACION DIA 24 HORAS	UNIDAD	10111305	1
43	CONSULTA MEDICO VETERINARIA	UNIDAD	10111305	1

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	Los productos deben venir en sus respectivos empaques y cajas selladas por el fabricante como signo de atributo del producto. Por consiguiente, los productos deben ser nuevos, no re manufacturados, no re-empacados, de primera calidad, en perfecto estado y sin uso previo. El no cumplimento dará causal de devolución del producto
2	Los productos deben ser de excelente calidad**. En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato**. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual
3	El proponente adjudicado debe tener disponibilidad de transporte para garantizar el cumplimiento de las entregas en el momento que se le solicite el pedido, con disposición de tiempo para el respectivo procedimiento de seguridad en el momento de recibirlo de la **CPMS LA PLATA**.
4	*Todos los productos deben tener **registro Invima** y **fecha de vencimiento clara igual o superior a 30 días.***
5	Los productos serán entregados en **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) - INPEC** bajo la supervisión **Dg. ALVARO JOSE BAHAMÓN GORDILLO,** Guía Canino de la **CPMS LA PLATA** o quien haga sus veces.
6	Los artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

INPEC

ANEXO 4

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____., identificado con la C.C. No._____ de _____., y vecino de, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) - INPEC**, en relación con la **Invitación Pública No. 03 de 2026** cuyo objeto es "**CONTRATAR ADQUISICION DE ALIMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SEMOVIENTE CANINO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) - INPEC**"

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para…… (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) - INPEC**

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte de **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) – INPEC**

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XXX año: **XXXX** en la ciudad de

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____ NÚMERO DE FAX_____
CORREO LECTRÓNICO_____

ANEXO No. 5
Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) - INPEC**
2. *se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
3. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con* **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) - INPEC***, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los*

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número** _____

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. | | | | | | | | | **de** _____

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No. |

Clase: Corriente ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente ☐ **Gran Contribuyente** ☐

Autorretenedor de IVA ☐ **Institución Sin Ánimo de Lucro** ☐

☐

Autorretenedor de ICA **Responsable de IVA**

Actividad Económica.

Industria ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Comercio** ☐ **Código** ☐☐☐☐☐

Servicios ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Financiera** ☐ **Código** ☐☐☐☐☐

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúe en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.	15. STANDARD CHARTERED.
2. BANCO POPULAR.	16. BANCO CENTRAL.
3. BANCAFE.	17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
4. BANCO SANTANDER.	18. BANCO TEQUENDAMA.
5. BANCOLOMBIA.	19. BANCO CAJA SOCIAL.
6. ABN AMBRO BANK	20. BANCO SUPERIOR.
7. CITIBANK	21. BANK BOSTON.
8. LLOYDS TSB BANK	22. MEGABANCO.
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.	23. BANCO DAVIVIENDA.
10. BANCO GANADERO.	24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
11. BANCO DE CRÉDITO.	25. C.A.V. LAS VILLAS.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.	26. C.A.V. GRANAHORRAR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.	27. C.A.V. CONAVI.
14. BANCO DE OCCIDENTE.	28.C.A.V. COLMENA.

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1. mínimo **dos (2**) contratos; entidades públicas o privadas
2. cuya sumatoria, sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.
3. Las **certificaciones** para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto del contrato
d) Fecha de iniciación del contrato
e) Fecha de terminación del contrato

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACIÓN**		**DURACIÓN EN MESES**	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			**CELULAR**		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____
NOMBRE_____
C.C. o NIT. _____

Anexo 7
Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación: DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA PARA "**CONTRATAR ADQUISICION DE ALIMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL SEMOVIENTE CANINO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA HUILA (CPMSLPL) - INPEC"**.

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información